

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2017

EXPEDIENTE

H.C.D.

Nº 201

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/LA INSPECCION DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE MOSCONI 538,
DE LA CIUDAD DE BECCAR.-**



23

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

San Isidro, 31 de Mayo del 2017

VISTO:

La actividad de movimiento vehicular, circulación y actividades de carga y descarga desarrollada por industria ubicada en la Ciudad de Béccar, la necesidad de su ordenamiento, y

CONSIDERANDO:

Que producto de mi labor como concejal y mi compromiso de involucrarme con los problemas que me manifiestan las comunidades del partido, así como también vecinos de las distintas localidades y barrios, a fin de promover las soluciones, ingreso el presente proyecto que tiene como objetivo mejorar la situación descripta.

Que la industria Neuwagen S.A., se encuentra ubicada en la calle Mosconi 538, de la Ciudad de Beccar, y conforme el Dto N° 2577/2002, Ref. Expte N° 6977-N-2002, B.O. N° 631, 25/04/2003, se autoriza la habilitación del inmueble para el funcionamiento del rubro "Depósito, Exhibición y Subasta de vehículos secuestrados".

Que me han manifestado los vecinos que fuera del inmueble y sobre la vereda se estacionan vehículos de la firma, impidiendo el paso peatonal; que en distintos horarios y frecuencias circulan vehículos pesados sobre la calle Mosconi, provocando vibraciones en las casas de los vecinos de la cuadra; los que se encuentran preocupados por los daños que esto pueda generar a sus viviendas, y a sus familias teniendo en cuenta que el tránsito se ve alterado con las operaciones de carga y descarga.

Que el Decreto 2577/2002 dispone en su Artículo 2°, que es condición para la habilitación del inmueble "[...]a) *Movimiento vehicular: 1) el estacionamiento de los vehículos de carga, del personal, de clientes y del transporte de caudales, se efectuará siempre dentro del predio, en lugares que serán reservados y señalizados a tal fin, debiéndose tener en cuenta que los mismos no podrán permanecer en la vía pública; 2) Todas las unidades deberán ingresar y egresar por la calle Intendente Neyer exclusivamente, correspondiendo colocar la debida señalización de ingreso en el lado exterior del acceso y de "salida", en el interior del predio [...]*", y en el Considerando quinto determina que el acceso por la calle Mosconi "no resulta apto para el acceso vehicular al Depósito, debido a que el entorno se compone por viviendas;"

Que atendiendo a la preocupación de los vecinos, resulta necesaria la toma de conocimiento e intervención de la Municipalidad, para el control de las actividades



23

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro

industriales desarrolladas en el Partido, tanto como para la protección de la población en cuanto al impacto que estas actividades puedan generar.

Que para ello resulta necesaria la inspección del inmueble en distintos horarios para verificar las condiciones de desarrollo de las actividades, sobre: operaciones de carga y descarga, horarios y condiciones; movimiento vehicular; ajuste al Código de habilitaciones, Código de Ordenamiento Urbano, Código de edificación, Tabla de molestias y cctes.

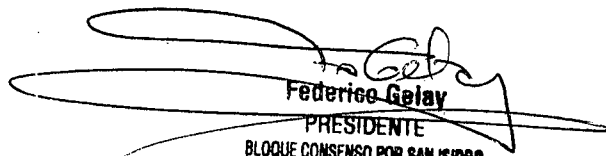
Es por ello que haciendo eco del reclamo efectuado por los vecinos de la localidad de San Isidro, de la facultad establecida en el artículo 77 in fine de la ley orgánica municipal y en razón de los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien ordenar a través del área que corresponda, la inspección del Inmueble sito en la calle Mosconi 538, de la Ciudad de Beccar, bajo la firma de Neuwagen S.A.

Artículo 2.- Tenga a bien enviar a este Honorable Cuerpo la información que surja de la habilitación del inmueble, impacto ambiental, denuncias a la Sociedad, inspecciones realizadas y cualquier información relacionada sobre la firma.

Artículo 3.- De Forma.


Federico Gelay
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE
Entrada
02.06.
LIBRO: IV
REMITO:
A:

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 07/06/17.....pasó el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
PLANIFICACION URBANA Y 12 AMBIENTE
SAN ISIDRO 07 de JUNIO de 2017



GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO